

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
ASESORIA JURIDICA		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Brindar asesoría jurídica a población en general; dándole a conocer sus derechos y/o obligaciones para poder actuar con responsabilidad, contribuir a la solución de sus problemas, poniendo en especial cuidado la protección de los derechos patrimoniales, personales y familiares.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	PROC/AM/00/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Art 1. De la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. Párrafo adicionado DOF 10-06-201. Art. 5 Constitución política del Estado libre y Soberano de Mexico. POGG 11-10-2012. Artículo 4, artículo 5. Fracción IV, XIV, artículo 7 y artículo 10 fracción II, IV. Ley de Asistencia social del estado de México y Municipios. POGG:05-04-2025. Art. 1, 2 fracción I, II Y VIII. Ley para la prevención y erradicación de la violencia Familiar del Estado de Mexico. 22-06-2023. Art 1, 2 Fracción II, 2 Bis, 3, 5, 8, 11, 18. De la Ley de Personas Mayores del Estado de México POGG.17-07-2024. Art 32,42 Fracción VII. Del Reglamento Interno Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia 2025-2027.		
DOCUMENTO A OBTENER	Ninguno	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No Aplica	si	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el ciudadano solicite el Servicio.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se verifica el cumplimiento de las obligaciones con una visita domiciliaria en coordinación del grupo multidisciplinario.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.Registro en bitácora.	si	1	Código de procedimientos administrativos Federal que sean aplicables, ley de asistencia social del Estado de México y municipios en su art. 16 f. I y II. Art 16 de la ley que crea los organismos públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal.
2.Identificación Oficial Expedida por el instituto Nacional Electoral vigente.	Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			

No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica				
PASOS PARA SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> Presentarse en instalaciones de DIF Municipal Tepetlixpa Realizar registro en bitácora de asistencia para solicitar el Servicio Se escucha al Ciudadano para dar asistencia en la solución a su problema; Se toman datos generales del usuario; Nombre completo, dirección, ocupación, estado civil, grado académico, etc. <p>Datos generales de la persona activa que da lugar a la acción u omisión de los acuerdos establecidos.</p>								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		De manera inmediata en caso de solicitar asesoría presencial y hasta tres días hábiles en caso de haberse mandado un citatorio para un proceso de convenir a un acuerdo.								
COSTO		Gratuito		FUNDAMENTO JURIDICO		No Aplica				
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
		no		no		no		no		
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		Tesorería SMDIF								
OTRAS ALTERNATIVAS		No Aplica								
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN										
De manera inmediata que requiere el servicio de asesoría.										
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		El trámite se considera resuelto al brindar la asesoría dentro de las oficinas de procuraduría, lograr la conciliación.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		Se realiza la canalización a la instancia correspondiente.								
DEPENDENCIA U ORGANISMO					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE					
Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia (DIF) Tepetlixpa					Procuraduría Adulto Mayor					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Seila García Rodríguez. Directora del SMDIF Tepetlixpa								
DOMICILIO										
CALLE		Av. Morelos (interior del Edificio del Sistema Municipal DIF)					NO. INT. Y EXT.		S/N	
COLONIA		Centro			MUNICIPIO		Tepetlixpa			
C.P.		56880		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		De Lunes a Viernes 9:00 a 16:00 hrs				
LADA		TELÉFONOS		EXT		CORREO ELECTRÓNICO:				
597		9750230		No Aplica		dif.tepe1@gmail.com				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO										
OFICINA		No Aplica								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		No Aplica								
DOMICILIO										
CALLE		No Aplica					NO. INT. Y EXT.		No Aplica	
COLONIA		No Aplica			MUNICIPIO		No Aplica			
C.P.		No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		No Aplica				
LADA		TELÉFONOS		EXT.		CORREO ELECTRÓNICO:				
No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica				

FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se atienden demandas?
RESPUESTA:	Es solo asesoría legal.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué procede si una persona no cumple con los acuerdos conciliatorios?
RESPUESTA:	Se remiten a otra instancia.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde puedo acudir una vez agotada esta instancia?
RESPUESTA:	Según la materia, se encamina ante Juzgado o Ministerio Público.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
No Aplica	

 ELABORO: Lic. Valeria Joselyn Hernández Avila PROCURADURIA DEL ADULTO MAYOR	VISTO BUENO: Lic. Seila García Rodríguez Directora del SMDI Tepetitipa	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23/04/2026.
--	--	--